

varra, Huesca, Lérida y Gerona con los Departamentos franceses de Ariège, Haute-Sarone, Hautes-Pyrénées, Pyrénées Atlántiques y Pyrénées Orientales.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 28 de julio de 1982.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España.

MINISTERIO DE CULTURA

19507 *CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de abril de 1982, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de determinados convenios entre la Administración del Estado y la Generalidad de Cataluña.*

Advertidos errores en el texto remitido para publicación de la expresada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Esta-

do» número 100, de 27 de abril de 1982, se transcriben seguidamente las oportunas rectificaciones:

En la segunda columna de la página número 10636, dentro del anexo I y en su apartado 4.2, donde dice: «Las obras que se realicen en los edificios de las mencionadas bibliotecas y que no supongan la mera conservación y equipamiento de los mismos serán programadas por el Ministerio de Cultura, por propia iniciativa o a propuesta de la Generalidad, y siempre previa consulta con los órganos competentes de esta última. Dichas obras se realizarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado», deberá decir: «Las inversiones que se realicen en los edificios de las mencionadas bibliotecas y que no supongan la mera conservación y mantenimiento de los mismos serán programadas por el Ministerio de Cultura por propia iniciativa o a propuesta de la Generalidad, y siempre previa consulta con los órganos competentes de esta última. Dichas inversiones se realizarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado».

Idéntica rectificación deberá hacerse del artículo 12 del anexo II (segunda columna de la página número 10637), que redactada en iguales términos se refiere a los archivos, así como del artículo 17.2 del anexo III (segunda columna de la página número 10639), referente a los museos.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CORTES GENERALES

19508 *RENUNCIA y nombramiento de Consejero de Cuentas.*

El Pleno del Senado, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1982, ha designado Consejero de Cuentas, por mayoría de tres quintos de sus miembros, como exige el artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, a don Marcial Moreno Pérez, cubriendo así la vacante producida por la renuncia de don Rafaël de Mendizábal Allende. Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio del Congreso, Madrid, 30 de julio de 1982.—*Landelino Lavilla Alsina*, Presidente del Congreso de los Diputados.—*Cecilio Valverde Mazuelas*, Presidente del Senado.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19509 *REAL DECRETO 1719/1982, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de don Rodolfo Martín Villa como Vicepresidente primero del Gobierno.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y dos, e), y cien de la Constitución, y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en disponer el cese de don Rodolfo Martín Villa como Vicepresidente primero del Gobierno, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

19510 *REAL DECRETO 1720/1982, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de don Rafael Arias-Salgado y Montalvo como Ministro de Administración Territorial.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y dos, e), y cien de la Constitución, y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en disponer el cese de don Rafael Arias-Salgado y Montalvo como Ministro de Administración Territorial, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

19511 *REAL DECRETO 1721/1982, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin como Ministro adjunto al Presidente.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y dos, e), y cien de la Constitución, y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en disponer el cese de don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin como Ministro adjunto al Presidente, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

19512 *REAL DECRETO 1722/1982, de 29 de julio, por el que se nombran Ministros del Gobierno.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y dos e) y cien de la Constitución, y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en nombrar Ministro de Administración Territorial a don Luis Manuel Cosculluela Montaner.

El Ministro de Economía y Comercio, don Juan Antonio García Díez, nombrado por el Real Decreto dos mil ochocientos veintiocho/mil novecientos ochenta y uno, de uno de diciembre, Vicepresidente segundo del Gobierno, será en lo sucesivo Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos.

Dado en Palma de Mallorca a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

19513 *REAL DECRETO 1723/1982, de 29 de julio, por el que se nombra Presidente de la Región de Murcia a don Andrés Hernández Ros.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo treinta y uno y en las disposiciones transitorias primera y segunda del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia,

Vengo en nombrar Presidente de la Región de Murcia a don Andrés Hernández Ros, elegido por la Asamblea Regional de Murcia en la sesión celebrada el día veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Dado en Palma de Mallorca a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

MINISTERIO DE DEFENSA

19514 *REAL DECRETO 1724/1982, de 16 de julio, por el que se dispone el pase, a petición propia, a la situación de Reserva Activa del General Subinspector Ingeniero de Construcción don Florencio Susino González.*

De conformidad con lo previsto en los artículos cuatro, apartado C), y sexto, de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio y quinto del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de julio, y al amparo de lo dispuesto por la Orden ministerial número veintiuno/mil novecientos ochenta y dos, de diecinueve de febrero,

Vengo en disponer que el General Subinspector Ingeniero de Construcción, don Florencio Susino González, pase, a petición propia, a la situación de Reserva Activa, cesando en su actual destino, con efectos económicos de uno de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

19515 REAL DECRETO 1725/1982, de 26 de julio, por el que se destina a la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, don Luis Lobo García.

Vengo en destinar a la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Luis Lobo García, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

19516 REAL DECRETO 1726/1982, de 26 de julio, por el que se dispone continúe destinado en el Sector Aéreo de Madrid el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, grupo «B», don Javier Bermúdez de Castro Ozores.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer continúe destinado en el Sector Aéreo de Madrid el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, grupo «B», don Javier Bermúdez de Castro Ozores, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

19517 REAL DECRETO 1727/1982, de 26 de julio, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infantería Acorazada XII al General de Brigada de Infantería don Ramón Martín-Ambrosio Rodríguez.

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería Acorazada Doce al General de Brigada de Infantería, grupo «Mando de Armas», don Ramón Martín-Ambrosio Rodríguez, cesando en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

19518 REAL DECRETO 1728/1982, de 26 de julio, por el que se nombra Jefe de Artillería de la Cuarta Región Militar al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Luis Ortiz de Zárate Barajas.

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la Cuarta Región Militar al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Luis Ortiz de Zárate Barajas, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

19519 REAL DECRETO 1729/1982, de 26 de julio, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Intervención de la Primera Región Militar al General Interventor del Ejército don Luis González Ramos.

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intervención de la Primera Región Militar al General Interventor del Ejército don Luis González Ramos, cesando en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

19520 REAL DECRETO 1730/1982, de 26 de julio, por el que se nombra Director de la Academia de Infantería y Gobernador militar de la plaza y provincia de Toledo al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don José Gastón Molina.

Vengo en nombrar Director de la Academia de Infantería y Gobernador militar de la plaza y provincia de Toledo al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don José Gastón Molina, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

19521 REAL DECRETO 1731/1982, de 27 de julio, por el que se dispone el pase al grupo «B» del Vicealmirante don Francisco Gil de Sola Caballero, nombrándole representante de la Delegación de Acción Social en la Armada en la Zona Marítima del Mediterráneo.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el Vicealmirante don Francisco Gil de Sola Caballero pase al grupo «B» a partir del día treinta de julio del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, nombrándole Representante de la Delegación de Acción Social en la Armada en la Zona Marítima del Mediterráneo.

Dado en Palma de Mallorca, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

19522 REAL DECRETO 1732/1982, de 29 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de División de la Guardia Civil don Salvador Bujanda González.

Por aplicación del apartado cuatro, del artículo segundo, del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de División de la Guardia Civil, don Salvador Bujanda González, pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Dado en Palma de Mallorca, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19523 ORDEN de 7 de junio de 1982 por la que se nombra a don Mariano Capella San Agustín Profesor agregado de «Teoría de la Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Mariano Capella San Agustín, número de Registro de Personal A42EC2049, nacido el 8 de agosto de 1926, Profesor agregado de «Teoría de la Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. pra su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.